



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 27/26 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, CPCh art 219 inc. 2; Reglamento de Organización y Funcionamiento – ROF art 3° Ley V 70 y V 80, Constitución de la Provincia del Chubut artículos 187° al 193°).

CONSIDERANDO:

La Sesión Ordinaria que se realizó en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero llevada a cabo en el Salón de los Intendentes de la Municipalidad, la presencia de las autoridades Municipales, en reconocimiento y gratitud por la disposición que nos brindaron en el uso de sus instalaciones durante todas las jornadas (Res Adm n° 03/26CM).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, la Presidenta del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

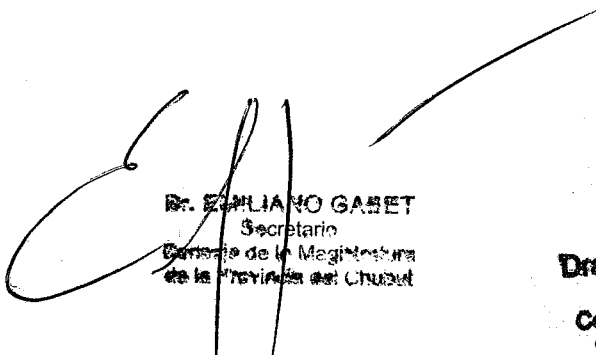
1°) Autorizar la adquisición de productos regionales al proveedor Matesur (de Gargini Roberto Walter) CUIT n° 20-14757199-3, entregados a las Autoridades Municipales como reconocimiento y gratitud por permitir el uso de sus instalaciones en el marco de la Sesión Ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Sarmiento durante el mes de febrero.

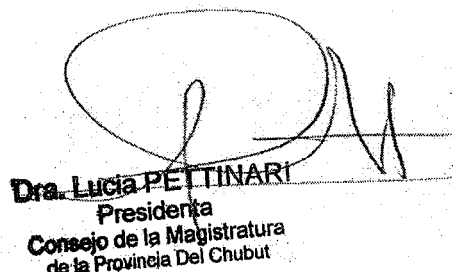
2°) Autorizar el pago y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830001034006062990012 según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

3°) Dese intervención al Dr. Norberto H Paez (a/c Tesorería) a sus efectos.

REGÍSTRESE – NOTIFÍQUESE - PUBLIQUESE

Ciudad de Rawson, 04 de marzo de 2026


Dr. EMILIANO GABET
Secretario
Consejo de la Magistratura
de la Provincia del Chubut


Dra. LUCIA PETTINARI
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Provincia Del Chubut